



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PERSONAL¹ PROCESO CAS Nº 012-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE-OA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE "UN/A (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO"

Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui", requiere reemplazar los servicios de **un (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la Oficina de Administración; realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



PUESTO	UNIDAD ORÁNICA USUARIA
(01) Asistente Administrativo	Oficina de Administración

¹BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, adecuadas con lo dispuesto por Decreto de Urgencia Nº 034-2021; Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 030-2020-SERVIR-PE, Capítulo 7; Oficio Múltiple Nº 009-2020-SERVIR-GDSRH y Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EAA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PERSONAL PROCESO CAS N° 012-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE-OA

(1) Asistente Administrativo

I. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: (OBLIGATORIO)

Los postulantes deberán presentar, obligatoriamente, los siguientes documentos, según cronograma y orden siguiente:

1. Anexo N° 05 - Ficha de Resumen Curricular.
2. Anexo N° 11 - Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
3. Anexo N° 12 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
4. Anexo N° 13 - Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
5. Anexo N° 14 - Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales.
6. Curriculum Vitae Documentado (Documentos que sustentan lo consignado en el Anexo N° 05)



Los datos que se consignan en los referidos anexos tendrán carácter de Declaración Jurada. Asimismo, las hojas que conformen (sean parte de) dichos anexos y el Curriculum Vitae documentado, deberán estar foliados y firmados; los mismos que están sujetos a fiscalización posterior, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Los documentos antes descritos deberán ser enviados en formato PDF, debidamente foliados y firmados (en cada una de las caras de las hojas) al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe, en el horario de 8:30 horas a las 23:59 horas del último día indicado en el cronograma de las bases, en un solo archivo, el cual no deberá tener un peso mayor a 20 MB, indicando en el asunto del correo electrónico el número de la convocatoria y el nombre del puesto al que está postulando (ej. "Proceso CAS N° 001-2021 / Especialista Legal"). En caso se supere el peso señalado, se deberá indicar un enlace (Drive, Dropbox, entre otros) para proceder a la descarga. **No serán considerados los documentos enviados al correo electrónico fuera de las fechas y horarios señalados en el cronograma de la convocatoria; así como aquellos documentos enviados, por separado, en diferentes archivos.**

Sobre el foliado y firmado de los documentos (Anexos y Curriculum Vitae Documentado); cada una de las caras de las hojas, deberán estar foliadas y firmadas. Cabe aclarar que, **al costado de cada folio debe consignarse la firma del postulante, sin excepción.** De preferencia, el foliado y firmado deberá ser en la parte superior derecha de cada cara.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Recibido el correo electrónico con el archivo PDF de los postulantes, según las etapas del proceso, el responsable de la administración del correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe deberá remitir, de manera inmediata, la documentación recibida a la dirección electrónica del Comité Evaluador² que corresponda.

Consideraciones de cumplimiento obligatorio

- ✓ El registro de la información en los Anexos N° 05, 11, 12, 13 y 14, podrá ser de manera digital (a computadora) o escrito a mano; en este último caso, deberá hacerlo con letra legible. Si los datos consignados son ilegibles, el postulante será **descalificado**.
- ✓ La no presentación de uno o más anexos, y/o, del Curriculum Vitae Documentado, el postulante será **descalificado**.
- ✓ Según lo señalado en la sección I.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (OBLIGATORIO): se debe presentar los Anexos N° 05, 11, 12, 13, 14 y el Curriculum Vitae Documentado (documentos que sustentan lo consignado en el Anexo N° 05 - Ficha de Resumen Curricular), en ese mismo orden.
- ✓ El postulante que presente los Anexos N° 05, 11, 12, 13, 14 y el Curriculum Vitae Documentado; sin que contengan el folio y/o firma al costado, en cada una de las caras de las hojas, serán **descalificados**.
- ✓ El postulante que no presente los Anexos N° 05, 11, 12, 13 y 14 en un solo archivo, será **descalificado**.
- ✓ Es de responsabilidad exclusiva de los postulantes verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en el Portal Institucional del PEDAMAALC.
- ✓ En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- ✓ Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final a el postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular al momento de su inscripción y que, en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición.
- ✓ Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final a el/la postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular, al momento de su inscripción y que, en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de Persona con Discapacidad – CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece.



²Comité Evaluador.- (...) se constituye como un órgano colegiado encargado de conducir cada una de las etapas del proceso de selección, el cual está integrado por tres miembros, según lo descrito en el numeral 6.1.3.1. de la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0125-2019-MINAGRI-SG y su modificatoria aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0180-2019-MINAGRI/SG.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. SUBETAPAS DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

2.1. SUB ETAPA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO:

El Comité Evaluador procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto de acuerdo a la información consignada en el Anexo N° 05 – Ficha de Resumen Curricular, en virtud de la cual los postulantes obtendrán el resultado de "Apto" (cuando cumpla con los requisitos mínimos para el puesto) o "No Apto" (cuando no cumpla con uno o más requisitos mínimos exigidos para el puesto). En esta subetapa el Comité Evaluador utilizará el Anexo N° 07 - Acta de verificación de requisitos mínimos del puesto señalada en la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI-SG y su modificatoria.

Los postulantes Aptos pasarán a la subetapa de Evaluación Curricular.

Consideraciones de cumplimiento obligatorio

- ✓ La experiencia laboral deberá ser considerada a partir del **EGRESO** de la Carrera Profesional Técnica o Universitaria, conforme a lo dispuesto en el literal C, Requisitos de experiencia tercer párrafo del paso 5: Establecer los requisitos mínimos del puesto del Anexo N° 01 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE. Para ello, deberá presentar la constancia de egreso; de no hacerlo, se contabilizará desde el documento que presente el postulante.
- ✓ Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, conforme señala el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público. Para ello, deberá presentar Certificado de Prácticas Pre-profesionales y/o Convenio de Prácticas.
- ✓ Los postulantes deberán consignar obligatoriamente la cantidad de horas de los cursos, diplomados y/o especializaciones requeridas en el perfil del puesto, en caso de no cumplir con dicho requisito, será **descalificado**.
- ✓ Los Programas de Especialización (Diplomados o Cursos de Especialización o Especializaciones) deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, si es organizado por un ente rector, deberá registrar una duración mínima ochenta (80) horas, en caso de no cumplir con dicho requisito será **descalificado**.
- ✓ Los cursos deberán registrar una duración mínima de doce (12) horas, si es organizado por un ente rector deberá registrar una duración mínima de ocho (8) horas, en caso de no cumplir con dicho requisito serán **descalificados**.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Tratándose de estudios en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deberán ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el apostillado correspondiente para su registro en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- ✓ El postulante que, de corresponder, según el Perfil del Puesto, registre estar Colegiado y Habilitado en el Anexo N° 05 – Ficha de Resumen Curricular, deberá anexar el(los) documento(s), que acrediten dicha condición, en el Curriculum Vitae Documentado. El documento oficial emitido por el Colegio Profesional al que pertenezca, certificado o constancia de Colegiatura y/o Habilidad Profesional.
- ✓ El postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 05 – Ficha de Resumen Curricular, deberá anexar el(los) documento(s), que lo acrediten, en el Curriculum Vitae Documentado.
- ✓ El postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular, deberá anexar el(los) documento(s), que lo acrediten, en el Curriculum Vitae Documentado. El documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece, en la fecha señalada del cronograma, para la recepción del curriculum vitae documentado.



2.2. SUB ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR (P1):

Tiene como objetivo verificar el cumplimiento del perfil de puesto, a través del Curriculum Vitae documentado presentado por los postulantes en la subetapa de evaluación de conocimientos.

Solo se revisará el Curriculum Vitae Documentado de los postulantes con la condición de **“APROBADO”** de la verificación de requisitos mínimos del puesto.

Los postulantes que no acrediten con el curriculum vitae documentado la información consignada en el Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular, serán **descalificados**.

La experiencia, deberá ser acreditada con los siguientes documentos, los mismos que deberán ser escaneados y anexados en el Curriculum Vitae Documentado:

1. Certificados, constancias de trabajo y/o de servicios.
2. Resoluciones de encargatura y/o designación que evidencie inicio y cese.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Contratos y de ser el caso, sus respectivas adendas y,
4. Los cursos, programas de especialización y/o diplomados deberán acreditarse con certificados y/o constancias que registren el número de horas (de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto).

Todos los documentos que acrediten experiencia, deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario, serán **descalificados**.

Todos los documentos que acrediten cursos, diplomados y/o especializaciones, deberán precisar la cantidad de horas, caso contrario, serán **descalificados**.

La experiencia laboral deberá ser considerada a partir del **EGRESO** de la Carrera Profesional Técnica o Universitaria conforme a lo dispuesto en el literal C, Requisitos de experiencia, tercer párrafo del Paso 5: Establecer los requisitos mínimos del puesto del Anexo N° 01 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE.

Únicamente, para efectos del acceso al sector público, se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, conforme señala el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.



La bonificación por Fuerzas Armadas y/o Persona con Discapacidad se asignará a los postulantes siempre y cuando aprueben todas las subetapas del proceso de selección y hayan remitido al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe, el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición adjunto al Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular.

Corresponde al Comité Evaluador verificar que los postulantes no se encuentren inhabilitados para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Los postulantes que cumplan con acreditar los requisitos mínimos establecidos para el puesto pasarán a la siguiente etapa de manera automática.

Se otorgará el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos a los postulantes que acrediten años de experiencia específica adicional al mínimo requerido en el perfil. Los criterios de determinación se encuentran indicados en el Anexo N° 06 - Formato puntajes asignados en el proceso de selección, debiendo levantar y suscribir el Acta de Evaluación Curricular descrito en el Anexo N° 09 de la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI-SG y su modificatoria; los mismos que serán tomados como referencia y adaptados considerando lo dispuesto en la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	30.00	40.00

2.3. SUB ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL (P2):

Los postulantes que hayan aprobado la subetapa de evaluación curricular, serán considerados "APROBADOS" para pasar a la subetapa de la entrevista personal.

Esta fase permite al Comité Evaluador apreciar los conocimientos técnicos basados en situaciones pasadas que permitan calificar las habilidades y/o competencias, así como la ética e integridad del postulante, requeridos para realizar eficientemente las funciones del puesto.

El orden de llamado a la entrevista, será establecido y publicado en la publicación de los resultados de la Verificación de requisitos mínimos del Puesto y Evaluación Curricular; según el cronograma de las Bases.

La presente subetapa se realizará a través de la aplicación virtual Google Meet, debiendo adoptar las siguientes acciones:



Previo a la entrevista: (15 minutos antes a la hora señalada)

- ✓ Los postulantes deberán verificar que la aplicación virtual Google Meet se encuentre debidamente instalada en su dispositivo móvil, laptop, computadora, tablet, entre otros; así como contar con internet (con una velocidad adecuada), para el acceso a la aplicación.
- ✓ El Comité Evaluador deberá realizar la prueba de compatibilidad con los postulantes de manera individual o grupal.
- ✓ El trato a los postulantes será de la misma manera que una entrevista presencial, se sugiere vestirse de acuerdo a la situación.
- ✓ Los postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería, para que se realice la verificación de la identidad del postulante, previamente a la evaluación.

Durante la entrevista

- ✓ El Comité Evaluador deberá verificar la identidad de los postulantes a través del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería mostrado en pantalla, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación.
- ✓ Desde el momento en que el Comité Evaluador, de por iniciada la Entrevista, el postulante deberá permanecer conectado a la sala de Google Meet. Cabe precisar que, una vez iniciada la entrevista, si el postulante se retira o abandona la sala de Google Meet, sin justificación lógica sustentada, será **descalificado**.



BICENTENARIO PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón – Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ El Comité Evaluador deberá llevar a cabo las entrevistas de acuerdo con el orden planteado.
- ✓ Todos los postulantes deberán hacer uso de la aplicación virtual Google Meet, asimismo, deberán mantener activada la cámara, todo el tiempo que dure la entrevista.

Para esta subetapa, el Comité Evaluador, envía, al correo electrónico que el postulante consignó en el Anexo N° 05 – Ficha de Resumen Curricular, el enlace de conexión a la sala de Google Meet; otorgando una tolerancia de 10 minutos, contabilizados a partir de la hora señalada en dicho correo electrónico. Si al término del tiempo, no se da el contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de un correo electrónico que se remitirá al postulante; representando la **descalificación** del postulante por no presentarse.

La evaluación tendrá un puntaje máximo de sesenta (60) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de cuarenta (40) puntos. En esta fase se levanta el Acta de Entrevista Personal y Resultado Final descrito en el Anexo N° 10 de la Directiva General N° 005-2019-MINAGRI-SG y su modificatoria; ; los mismos que serán tomados como referencia y adaptados considerando lo dispuesto en la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021.



La puntuación de los postulantes entrevistados para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma, deberá oscilar entre una puntuación mínima de cuarenta (40.00) puntos y máxima de sesenta (60.00) puntos, en caso obtenga un puntaje menor a lo establecido serán considerados “**DESAPROBADOS**”.

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Entrevista Personal	40.00	60.00

III. RESULTADO FINAL

Al finalizar la entrevista personal, el Comité Evaluador deberá calcular el puntaje obtenido por los postulantes y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **El Puntaje Total (PT)**, es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2).

$$PT = (P1) + (P2)$$





- b) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final a los postulantes que tengan la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que hayan consignado tal condición en el Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular al momento de su postulación, y que, en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe.
- c) **Bonificación por Discapacidad**, se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final a los postulantes que tengan la condición de Persona con Discapacidad, siempre que hayan consignado tal condición en el Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular al momento de su postulación y que, en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y/o Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece, al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe.

Con relación al Puntaje Total (PT) de los postulantes que acreditan la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o condición de Persona con Discapacidad se asignará la siguiente bonificación adicional sobre su **Puntaje Final (PF)**:



Licenciado de las FFAA	:	PF =	PT + 10% PT
Bonificación por Discapacidad	:	PF =	PT + 15% PT

En caso de empate en los puntajes del resultado final de la evaluación de los postulantes, el Comité Evaluador deberá priorizar la contratación de los postulantes que acrediten la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley N° 29973. En su defecto, mediante decisión motivada, selecciona en primer orden al postulante que tenga la mayor experiencia específica referida a la labor a realizar; en segundo orden al postulante que acredite un mayor grado de formación académica. De persistir el empate, el Comité Evaluador seleccionará al postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

El resultado final del proceso de selección se publica en forma de lista y por orden de mérito.

El resultado final del proceso de selección a publicarse, en el Portal Institucional del PEDAMAALC, deberá responder a las siguientes formulas y consideraciones:

1. La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada subetapa de la etapa de selección y las bonificaciones, en caso corresponda a la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Persona con Discapacidad.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. El postulante que haya **APROBADO** todas las subetapas de la etapa de selección y obtenido la puntuación más alta de 100 puntos, y siempre que haya obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria y,
3. El postulante que haya obtenido la puntuación de 70.00 puntos como mínimo según cuadro de mérito y no resulte GANADOR, será considerado como único accesitario, en el caso que el GANADOR no suscriba contrato³ dentro del plazo legal establecido.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Cuando no se presentan los postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
3. Cuando ninguno de los postulantes resulte **GANADOR** del proceso de selección o,
4. Cuando el **GANADOR** del proceso de selección no suscribe el contrato durante los cinco (05) días hábiles posterior a la publicación de los resultados finales o quien hubiese ocupado el orden de mérito inmediato tampoco suscribe el contrato durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación para la firma a través del correo electrónico contratosvirtual@pedamaalc.gob.pe.



En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los numerales 1), 2) y/o 3) dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta, suscrito por los miembros del Comité Evaluador.

De producirse la causal descrita en el numeral 4, el encargado del registro de contratos de la Oficina de Administración deberá publicar la declaratoria de desierto en el Portal Institucional del PEDAMAALC.

V. POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la fase de entrevista personal. En caso de postergación, la Oficina de Administración, efectúa la publicación del comunicado respectivo.

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestarias.
3. Otros supuestos debidamente justificados.

³Contrato.- Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Art. 3 del Decreto Legislativo 1057



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El postulante **GANADOR** del proceso de selección debe suscribir el Contrato Administrativo de Servicios, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en el Portal Institucional del PEDAMAALC.

Si vencido dicho plazo, el postulante GANADOR no suscribe el contrato por causas objetivos imputables a él, se declara seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por el encargo de registro de contratos de la Oficina de Administración.

Para efecto de la firma del contrato, el encargado de registro de contratos de la Oficina de Administración envía mediante correo electrónico institucional al **GANADOR** el contrato, correo al cual deberá responder, dando su conformidad al contrato debiendo remitir el mismo debidamente firmado.

Una vez culminada la Emergencia Sanitaria la Oficina de Administración deberá entregar al servidor el contrato debidamente firmado. El control posterior respecto a la documentación presentada, así como la solicitud de los documentos originales, se dará luego de culminada la Emergencia Sanitaria.

En caso de que el **GANADOR** se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, debe acreditar la cancelación de la deuda alimentaria (Certificado de Registro Negativo) o suscribir la autorización del descuento de planilla, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos en tanto dure la obligación alimentaria o hasta la finalización del vínculo laboral.

Las personas contratadas bajo el régimen CAS son responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asumen en virtud del contrato CAS suscrito con la entidad, sujetándose a la responsabilidad funcional, administrativa, civil y penal correspondiente, en caso incurra en falsedad de información brindada para la contratación.

VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

RECLAMOS

El reclamo es la disconformidad de un candidato respecto a los hechos que ocurran dentro del proceso de selección, teniendo como finalidad que el Comité Evaluador se pronuncie formalmente respecto a su disconformidad.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En caso consideran que sus derechos hayan sido vulnerados en su condición de los postulantes durante el proceso de selección de personal podrán presentar sus reclamos al siguiente correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe.

El responsable de la administración del correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe deberá trasladar el reclamo al Comité Evaluador en un plazo máximo de doce (12) horas, contados desde la recepción del mismo. Por su parte el Comité Evaluador deberá emitir su pronunciamiento en PDF en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, contados desde la recepción del reclamo presentado por el postulante.

Corresponde al responsable de la administración del correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe notificar al postulante en un plazo máximo de (24) horas contados desde la recepción del reclamo, el pronunciamiento en PDF del Comité Evaluador. Bajo responsabilidad en caso de incumplimiento del traslado, notificación como de la falta del pronunciamiento, del responsable de la administración del correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe o de los miembros del Comité Evaluador, según corresponda.

DE LAS IMPUGNACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los postulantes que estimen que sus derechos han sido vulnerados con la emisión de un acto administrativo en el marco de un proceso de selección, podrá interponer los recursos administrativos de reconsideración y/o apelación.



Los recursos administrativos de reconsideración y apelación deben ser presentados a través del Sistema Mesa de Partes Virtual, en el siguiente enlace: <http://pedamaalc.gob.pe/envio/> debiendo el responsable del sistema, derivar los recursos impugnatorio a la Oficina de Administración de manera inmediata.

La Oficina de Administración, deriva los recursos impugnatorios administrativos al Comité Evaluador encargado del proceso de selección correspondiente. Por su parte, el Comité Evaluador deberá emitir pronunciamiento del Recurso de Reconsideración en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados desde la recepción del reclamo, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

El recurso de reconsideración es resuelto por el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección; y el recurso de apelación será remitido al Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

VIII. FISCALIZACIÓN POSTERIOR

Si como resultado de la fiscalización posterior se detectase la falsedad, adulteración u omisión en la documentación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección.

Para cualquier consulta podrá comunicarse al correo electrónico comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe.



Yurimaguas, 13 de abril del 2021.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

EEA San Ramón-INIA, 5 km de la carretera San Ramón –
Yurimaguas – Alto Amazonas – Loreto
T: (065) 35-6107 – 35-6292
www.gob.pe/midagri
www.pedamaalc.gob.pe